

El Parlamento de Cantabria ha previsto en sus Presupuestos para el año 2026, en el capítulo de Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro, concepto 481 "Fomento de la Identidad Regional", la concesión de una subvención por importe de dos mil setenta euros (2.070) euros, a A.D.I.C. para el Día Infantil de Cantabria.

Con carácter previo a la percepción del importe de la subvención, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1º.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

2º.- Declaración jurada de haber justificado en tiempo y forma las subvenciones y ayudas percibidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º.- Declaración jurada por la que el solicitante se compromete a no percibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, cuya concurrencia supere el coste de la actividad subvencionada.

El importe de la subvención concedida se justificará en los términos y condiciones establecidos en los artículos 12 y 13 de la Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Comisión de Gobierno en reunión celebrada el día 26 de octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 188, del día 31 de octubre de 2012, acreditando ante el Parlamento de Cantabria la justificación de los gastos

sufragados con la subvención concedida por medio de facturas originales del gasto y justificante del pago de las mismas, en el plazo de un mes a partir de la finalización del proyecto o actividad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

Santander, a 8 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA



Fdo.: María José González Revuelta

ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE CANTABRIA
(A.D.I.C.)